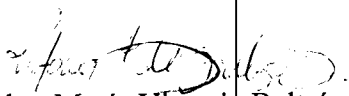




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0229-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre de 2013, notifiqué la providencia que antecede a los señores Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia; a la señora Anita Lucete Fernández Bravo, en su calidad de Liquidadora y Representante Legal de la Compañía Lacamsa S.A. mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 493 y en el correo electrónico heremes.sarango17@foroabogados.ec; al señor Jaime Manuel Flor Rubianes en su calidad de Procurador Judicial del Banco Pichincha Compañía Anónima, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 347 y en los correos electrónicos jmflor@pichincha.com y jaime.flor17@foroabogados.ec. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. María Victoria Beltrán

ACTUARIA

